



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10225100-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-10225100-GDEBA-DPTLMIYSPGP a través del cual tramita una ampliación de plazo contractual en la obra: “Intervención Urbana Barrio Costa Esperanza – Pavimentación – Posta Policial y Parque Escuela – General San Martín”, en el partido de General San Martín, adjudicada oportunamente a la firma CONINSA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la contratista denunció en tiempo y forma dentro del plazo que a tal efecto estatuye el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y correlativo Decreto Reglamentario, los hechos perturbadores del normal desarrollo de los trabajos, consistentes en lluvias y sus consecuencias, durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2020 a enero de 2021;

Que asimismo, el desarrollo de los trabajos se vio afectado por otras circunstancias tales como el cambio en el proyecto por parte del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la falta de entrega y provisión de materiales y los actos de vandalismo, robos y amenazas ocurridos en la ejecución de la obra;

Que por RESO-2020-111-GDEBA-SSOPMIYSPGP se convalidó una primera ampliación de plazo un plazo de ciento dos (102) días corridos, trasladando la fecha de finalización de los trabajos al 24 de febrero de 2020;

Que por DISPO-2020-262-GDEBA-DPAMIYSPGP se convalidó el período de neutralización de obra entre el durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2019 y el 5 de octubre de 2020;

Que la Inspección de Obra propicia otorgar una nueva ampliación de plazo contractual de setenta y nueve (79) días corridos, trasladando la fecha de finalización de los trabajos al día 10 de abril de 2021;

Que la contratista se notifica prestando conformidad y renuncia en forma expresa a realizar cualquier reclamo que pudiera corresponder por el tiempo que transcurra la presente ampliación;

Que el Departamento Obras por Contrato informa el estado de la obra y que la empresa contratista no ha sido pasible de multas;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura toma la intervención de su competencia, propiciando la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA RESOL-2018-679-GDEBA-MIYSPGP

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar la ampliación de plazo de setenta y nueve (79) días corridos a partir del vencimiento del término contractual, propuesto por la Dirección Provincial de Arquitectura en la obra: “Intervención Urbana Barrio Costa Esperanza – Pavimentación – Posta Policial y Parque Escuela – General San Martín”, en el partido de General San Martín, adjudicada oportunamente a la firma CONINSA S.A., bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes que avalan la veracidad de los fenómenos denunciados, trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al 10

de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.